



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las veintiuna horas del uno de enero de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales y Reyes Rodríguez Mondragón, con la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente el Subsecretario General de Acuerdos, Rubén Jesús Lara Patrón, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por el Subsecretario General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar un asunto de índole jurisdiccional, relativo a la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-37/2017**.

En uso de la voz, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-37/2017**, somete a consideración el proyecto respectivo. En el proyecto se propone:

SUP-SFA-37/2017

PRIMERO. Es improcedente ejercer la facultad de atracción solicitada por Jerónimo López Marín.

SEGUNDO. Es improcedente que esta Sala Superior conozca mediante un salto de instancia del presente medio de impugnación.

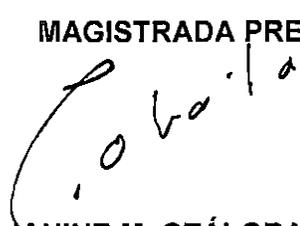
TERCERO. Se reencauza el escrito de demanda a un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía previsto en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, para que el Tribunal Electoral de esa entidad federativa resuelva lo que en Derecho corresponda.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las veintiuna horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.

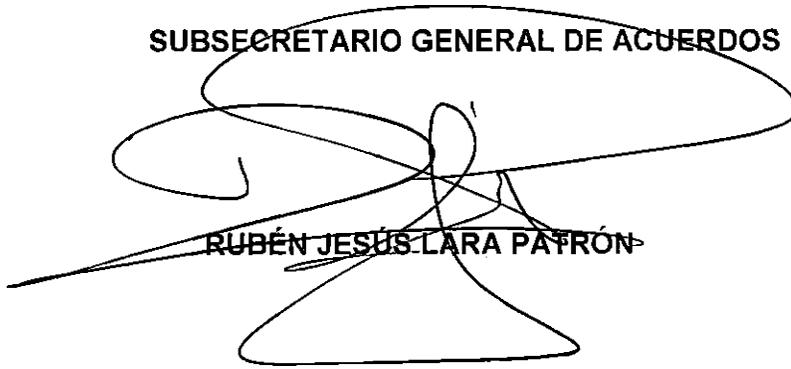
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y el Subsecretario General de Acuerdos, Rubén Jesús Lara Patrón.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN